

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MAJADAHONDA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notificará la siguiente resolución:

«Bajas de oficio por inscripción indebida. Resolución 3292/2009

Antecedentes:

El Servicio de Estadística ha detectado, por denuncias de particulares, que en determinados domicilios aparecen empadronadas personas que no residen actualmente en el municipio, creando así una distorsión entre la información contenida en el padrón y la realidad.

Consideraciones jurídicas:

1. El artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la obligación de realizar las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, de modo que los datos contenidos en estos concuerden con la realidad.

2. Por otro lado, el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece que toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente.

El artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que los Ayuntamientos darán la baja por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

La resolución conjunta de la presidenta del INE y del director general de Cooperación Territorial, de 9 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, determina el procedimiento a emplear para realizar las bajas por inscripción indebida, señalando que “en los casos en los que el interesado manifieste su disconformidad con la baja o no efectúe alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto y, en todo caso, cuando el ciudadano no figure empadronado en ningún otro domicilio, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento”.

3. El artículo 21.1.s) otorga al alcalde las competencias que expresamente le atribuyen las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

La competencia de gestionar, dirigir y dictar resoluciones administrativas relacionadas con el servicio de Estadística ha sido delegada, mediante el decreto de Alcaldía 1690/2007, de 16 de junio, en el concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto de Alcaldía 1690/2007, de delegación de funciones.

He resuelto:

Primero.—Incoar expediente de baja en el Padrón Municipal de habitantes, por inscripción indebida, a las personas relacionadas en listado adjunto, que contiene 150 registros, comienza por Mohamed Aabou, y termina con Adrián Yshii Matsuura, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tiene fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

Segundo.—Notificar a los interesados esta resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación puedan formular las alegaciones y

presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, ofreciéndoles asimismo, vista del expediente.

Tercero.—Remitir el expediente de baja, con las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución.

Lo manda y firma en Majadahonda, a 10 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez».

Contra esta resolución podrá en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación, formular las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. La presentación se hará en el Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a diecinueve horas, y los sábados de nueve a trece horas.

LISTADO DE PERSONAS INCLUIDAS EN EXPEDIENTE DE BAJAS DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA A LOS CUALES INTENTADA LA NOTIFICACIÓN NO SE HA PODIDO PRACTICAR POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE. — DOMICILIO

AABOU, MOHAMED. — CALLE SAN JOAQUIN, 18 P04-5.
ACOSTA, MARIANA. — CALLE BABIECA, 7 P03-B.
AGUILAR CASTRO, DANIEL ALBERTO. — CALLE IGLESIA, 1 P01-2.
AGUILAR SANTANA, AILEEN CELESTE. — CALLE IGLESIA, 1 P01-2.
AITAAYI, BEN NASIR. — CALLE SAN JULIAN, 8 P03-A.
ALMEIDA MORALES, JORGE LUIS. — CALLE VAGUADA DEL ARCIPRESTE, 20 P01-A.
ALONSO PRADO, SUSANA. — CALLE DOCTOR FLEMING, 1 P02-A.
ALVAREZ MONTAÑO, GREGORIO. — CALLE DON QUIJOTE, 3 P01-B.
AMEZQUITA, JHON FREDDY. — CALLE SAN JUAN, 9 P03-G.
ANTONOV BICHKOV, PLAMEN. — CALLE SAN JOAQUIN, 13 P04-5.
AUSIN JUAN DE SENTMENAT, ALFONSO. — CALLE PINAR DE DOÑA CONSUELO, 50.
AYOUBI, MHAMED. — CALLE SAN JOAQUIN, 18 P04-5.
BABALEAN, VIOLETA. — CALLE ALMENDROS, 39.
BARDELLI BARRESI, GABRIEL. — CALLE ARCIPRESTE DE HITA, 7 P03-H.
BARDELLI, MARCELO CARLOS. — CALLE ARCIPRESTE DE HITA, 7 P03-H.
BARTOLOME DOBARRO, JORGE. — CALLE PINAR DE DOÑA CONSUELO, 45.
BARTOLOME DOBARRO, MARTA. — CALLE PINAR DE DOÑA CONSUELO, 45.
BARTOLOME GARRETAS, MARCELINO. — CALLE PINAR DE DOÑA CONSUELO, 45.
BEGIDIO, LEANDRO SANTIAGO. — CALLE GRANJA DEL CONDE, 8 P02-D.
BEL LARBI, ABDERRAZAK. — CALLE SAN JULIAN, 8 P03-A.
BENALI, ABDERRAHIM. — CALLE SAN JULIAN, 8 P03-A.
BOOZ DE BOOZ, MAGALY ESTHER. — CALLE PUERTO DE LOS LEONES, 7 P02-C.
BOUKDID, AMAR. — CALLE ALCALDE JULIO LABRADERO, 10 BAJO-B.
CABRERA MENDEZ, JOSE GUILLERMO. — CALLE COLOMBIA, 10 P01-B.
CHAARA, YOUSSEF. — CALLE SAN JULIAN, 8 P03-A.
CHAKIR, ILHAM. — CALLE SANTA BRIGIDA, 26 P03-IZ.
CHTOUK, NAJAT. — CALLE DOCTOR CIRIACO GARCIA GAR, 4 P02-3.
CLAURE ANDIA, BEATRIZ TOMASA. — CALLE ROSALIA DE CASTRO, 1 BAJO-C.
CONDORRETTY CLAUDE, MARIELA ESCARLEN. — CALLE ROSALIA DE CASTRO, 1 BAJO-C.
CONSTANTIN MARIAN, BAHNA. — CALLE IGLESIA, 25 P03-B.
CORONADO GOMEZ, CARLOS AVILLO. — CARRETERA POZUELO, 9 P01-C.
CORONEL DE ROLON, NILDA. — RONDA SIRENAS, 59.
DE LA CRUZ EGUSQUIZA, JEAN PIERRE. — CALLE VAGUADA DEL ARCIPRESTE, 20 P01-A.
DAURIA, LUISA. — CALLE SOROLLA, 51 BAJO-C.
DELICURA ANTON, JAIME. — CALLE LEON FELIPE, 3 P03-1.
DELICURA FUENTES, ALVARO. — CALLE LEON FELIPE, 3 P03-1.
DELGADO ALONSO, LAURA. — CALLE DOCTOR FLEMING, 1 P02-A.
DELGADO ALONSO, CARLA. — CALLE DOCTOR FLEMING, 1 P02-A.
DELGADO CALAVERAS, DAVID. — CALLE DOCTOR FLEMING, 1 P02-A.
DIAKARIDIA, KONE. — CALLE COLOMBIA, 10 P01-B.
DIMITROVA GEORGIEVA, LORA. — CALLE SAN JOAQUIN, 13 P04-5.
EGUSQUIZA CORONADO, ELIZABETH GIOVANNA. — CALLE VAGUADA ARCIPRESTE, 20 P01-A.
EL KACIMI CHTOUK, MAROUA. — CALLE DOCTOR CIRIACO GARCIA GAR, 4 P02-3.
EL KACIMI, MOHAMED. — CALLE DOCTOR CIRIACO GARCIA GAR, 4 P02-3.
ER RAMDANI, RACHID. — CALLE SANTA ANA, 22 P03-A.
ESPINOZA PAUCAR, CRISTINA VICTORIA. — PLAZA PIZARRO, 6 P02-1.
ESPINOZA VICTORIO, ROBERT MANUEL. — CALLE VAGUADA DEL ARCIPRESTE, 20 P01-A.
ESSALHY, ABDELKARIM. — CALLE SAN JOAQUIN, 18 P04-5.
ESSMA, DANIELLE CHRISTINA. — CALLE ROSALIA DE CASTRO, 13 P03-B.
FARRO SERRANO, VICTOR ALFONSO. — CALLE MONZON, 10.
FORTINI, DANTE RAFAEL. — CALLE REAL ALTA, 5 P01-B.
FUENTES CARRIL, CARMEN MARIA. — CALLE LEON FELIPE, 3 P03-1.
GALVAN ESPINOZA, EVELYN CECILIA. — PLAZA PIZARRO, 6 P02-1.
GALVAN ESPINOZA, MIGUEL ANGEL. — PLAZA PIZARRO, 6 P02-1.
GARCIA FERREIRA, MARIA VERONICA ROCIO. — CALLE CIRCE, 1.
GARCIA SUAREZ, PEDRO. — PLAZA PIZARRO, 6 P02-1.
GRIGORE, IONELA. — CALLE IGLESIA, 25 P03-B.
GRIGORE, NISTOR. — CALLE TEJAR, 17 P02-12.
GUERRERO BURGA, JOSE CARLOS. — CALLE SAN JOAQUIN, 13 P01-3.
HAMMOU, FATHI. — CALLE SANTA ANA, 22 P03-A.
HUAMAN HUAMAN, GISELA YNES. — TRAVESIA SAN JOAQUIN, 2 P04-B.

HUAMAN HUAMAN, ALEXANDER JESUS. — TRAVESIA SAN JOAQUIN, 2 P04-B.
HUAMAN HUAMAN, JESSICA MIRTHA. — TRAVESIA SAN JOAQUIN, 2 P04-B.
IAMPIETRO LLANOS, PEDRO. — CALLE JOAQUIN TURINA, 9 P01-B.
IAMPIETRO, EDUARDO. — CALLE JOAQUIN TURINA, 9 P01-B.
JARDINAN CLAVO, MARIGEN. — AVENIDA ESPAÑA, 44 P01-D.
KOSTADINOV TSVETKOV, IVAN. — CALLE SAN JOAQUIN, 13 P04-5.
MALDONADO ENRIQUEZ, FERNANDO VLADIMIR. — PLAZA PIZARRO, 6 P02-1.
MAMANI MERCADO, KATERINE. — CALLE SANTA BRIGIDA, 26 P03-IZ.
MANCILLA CANO, NOEMI. — CALLE COTO BLANCO, 20 P03-C.
MARES, NELA VALENTINA. — CALLE IGLESIA, 25 P03-B.
MARES, PETRICA MARIAN. — CALLE IGLESIA, 25 P03-B.
MAXIMO SALLES DE LIMA, PRISCILLA. — CALLE GRANJA DEL CONDE, 8 P02-D.
MEJIA VASQUEZ, ROSALBA ISABEL. — CALLE HERNAN CORTES, 7 P01-A.
MERINO MORENA, DAVID JAVIER. — CALLE SARASATE, 10 P02-B.
MIHAYLOVA, PROLETKA MITKOVA. — CALLE SAN JOAQUIN, 13 P04-5.
MODROGEANU, MIHAELA. — CALLE VELAZQUEZ, 59 P01-A.
MOLDOVEANU, MARIOARA. — CALLE HERNAN CORTES, 6 P03-A.
MONU, GRATIANA. — CALLE MONTERREY, 6.
NITU, FLOAREA. — PLAZA CRISTOBAL COLON, 3 P03-7.
DE OLIVEIRA FERNANDES, PATRICIA. — CALLE GRANJA DEL CONDE, 8 P02-D.
PATOV, IVAYLO GEORGIEV. — CALLE SAN JOAQUIN, 13 P04-5.
PEÑA RAMOS, GLORIA ESTER. — CALLE NORIAS, 1 P02-A.
PERAZA HERNANDEZ, ARIANNA CAROLINA. — CALLE SOROLLA, 51 BAJO-C.
PERAZA, DANIEL EDUARDO. — CALLE SOROLLA, 51 BAJO-C.
PEREZ ALGARAÑAZ, MARIA INES. — RONDA SAN MARTIN, 68.
PEREZ ESPINOZA, JENY LUZ. — CALLE PUERTO DE NAVACERRADA, 13 P01-B.
PEREZ DE MATA, ELISARDO ANTONIO. — CALLE BERGANTIN, 9 P03-C.
PEREZ PIQUERO, JUAN CARLOS. — CALLE VAGUADA DEL ARCIPRESTE, 24 P02-C.
PEREZ RODRIGUEZ, ANDREA. — CALLE SAN JOAQUIN, 18 P04-3.
PRIETO PORTA, JUAN PABLO. — AVENIDA REY JUAN CARLOS I, 8 P01-F.
PUTARE BURGOS, ALEJANDRO. — CALLE TIFON, 6.
QUINTERO PARRA, FABIAN. — CALLE SAN PEDRO, 1 P03-1.
QUINONES DE CRESPO, LIDIA. — CALLE MIRLO, 1.
RAMOS HUAMAN, NURIA ROSARIO. — TRAVESIA SAN JOAQUIN, 2 P04-B.
RIVERO ALGARAÑAZ, ROSA. — CALLE SAN JOAQUIN, 18 P04-3.
RODRIGUEZ FLORES, JOHN HAROLD. — CALLE NORIAS, 1 P02-A.
ROMAY APARICIO, CLAUDIA XIMENA. — CALLE SAN JOAQUIN, 13 P01-3.
ROMERO MIRANDA, MARTHA. — CALLE DON QUIJOTE, 3 P01-B.
ROSSANO, MASSIMO. — CALLE ISAAC ALBENIZ, 7 P02-B.
SAAVEDRA DE FRANCO, NAIDA ELENA. — CALLE SAN ROQUE, 39-11.
SAAVEDRA HUAMAN, SHIRLEY. — TRAVESIA SAN JOAQUIN, 2 P04-B.
SAAVEDRA HUAMAN, ANGIE. — TRAVESIA SAN JOAQUIN, 2 P04-B.
SEMPERTEGUI BALDIVIEZO, ESPERANZA. — CALLE NORIAS, 19 P01-3.
SICURIELLO, MARIA DANIELA. — CALLE SOROLLA, 51 BAJO-C.
SICURIELLO, ARMANDO. — CALLE SOROLLA, 51 BAJO-C.
SOMPLE, MARK JOHN. — CALLE DOCTOR BASTOS, 17 P02-2.
STEFANOV SABEV, NIKOLAY. — CALLE VICENTE ALEXANDRE, 20 P01-1.
TABIN ARCONADO, JAQUELYN. — CALLE PELAYO, 10 P03-A.
TALBO ROCERO, MERLITA. — CALLE PELAYO, 10 P03-A.
TAVEIRA PIRES, MARIA DAS GRAÇAS. — CALLE JOAQUIN TURINA, 9 P01-B.
TECZA, BERNADETA. — CALLE CERRO DEL AIRE, 7.
TITO GUTIERREZ, PAMELA. — CALLE SANTA CATALINA, 24 P03-F.
TORREZ MAYTA, JHOBANA EDICA. — CALLE SAN ROQUE, 14 BAJO.
TOTE, VALENTIN FLORIN. — CALLE IGLESIA, 25 P03-B.
TULEU BRAGA, RUTH. — CALLE VELAZQUEZ, 3 P02-D.
VARGAS CAIZAPANTA, LUIS ANTONIO. — CALLE GRANADILLA, 10 P02-B.
VARGAS QUIROGA, JESUS. — CALLE SANTA CATALINA, 24 P03-F.
VERA DE PATINO, GLADYS. — CALLE ISAAC ALBENIZ, 3 P02-B.
VILLAR PARRA, KELVIN. — CALLE SAN JOAQUIN, 18 P04-3.
VINDEL RUAS, JOSE RAMON. — CALLE HUERTAS, 14 P03-D.
YARO LEYVA, ABDEL EDWIN. — CALLE SAN JUAN, 9 P02-D.
YOVKOV KAZAKOV, TODOR. — CALLE ARCIPRESTE DE HITA, 2 P01-C.
YSHII MATSUURA, ADRIAN. — CALLE CERVANTES, 11 P02-L.

Majadahonda, a 5 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/1.282/10)